

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00085 00
Demandante: RICARDO RAMIREZ CASTRO.
Demandado: DANIEL PERLMAN KATZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **ACEPTAR** la caución presentada por la parte demandada² (art. 602 del C.G.P.).
- 2.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, en virtud de la caución allegada. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 Cdo. 2 exp dig.

² Dto pdf 6 lbídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ef87d0b13c5002d2c178116cd475dd4bf6684bcba3ae5ebd4136d493ea30b**

Documento generado en 27/03/2023 07:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>